



Covid-19 Salud Publica

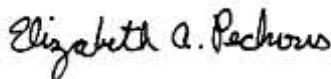
Orden Suplementaria Acerca Requisitos De Distancia Social Para Tiendas Que Venden Comestibles (Supermercados)

1. Tiendas que venden comestibles determinadas como negocios esenciales por parte de la Orden Ejecutiva Quédate en Casa, del Gobernador de Illinois JB Pritzker otorgado marzo 20,2020, conforme a la Orden Ejecutiva 2020-10 (COVID-19 Orden Ejecutiva No. 8) (en adelante referido como “la Orden”). La Orden Ejecutiva 2020-10 del Gobernador Pritzker ha sido extendida hasta abril 30, 2020 de acuerdo a la Orden Ejecutiva 2020-18 (COVID-19 Orden Ejecutiva No. 16).
2. La Orden del Gobernador Pritzker determina que municipales podrán introducir “normas más estrictas” que las contenidas in su Orden. COVID-19 Orden Ejecutiva No. 8 en Sección 1(18).
3. Conforme a mi autoridad como Presidente del Distrito de Salud Pública, antedicho, e determinado emitir la Orden Suplementaria con respecto a tiendas que venden comestibles (en adelante referido como “tiendas”) debido al brote de la enfermedad de COVID-19 en la Ciudad de Berwyn para implementar los requisitos de distanciamiento social proclamado en la orden ejecutiva antedicha.
4. Tiendas deben tener letrero(s) en sus entradas y por toda la tienda advirtiendo a clientes e empleados que se deben de mantener por lo menos 6 pies de distancia de unos a otros.
5. Los empleados de las tiendas serán responsables de limpiar y desinfectar cada carro de compras antes de proveer al cliente.
6. Tiendas deben de anunciar los requisitos de distanciamiento social antedicho en Sección 4 por su sistema de anuncios al público si se aplique durante las horas cual la tienda este abierta a clientes.
7. Tiendas deben de establecer marcadores en el piso de la tienda indicando 6 pies de distancia social que los clientes deben de mantener de uno a otro mientras esperan en línea para pagar por sus comestibles.
8. Tiendes deben de determinar empleado(s) para regularmente caminar por toda la tienda para asegurar que sus clientes sigan los requisitos de distanciamiento social antedichos y proveer orientación si es necesario.
9. Las tiendas deben escalonar el número de clientes dentro su tienda al mismo tiempo para permitir que se cumplan los requisitos de distanciamiento social establecidos anteriormente.
10. Las tiendas deben controlar la circulación de compradores a través de sus tiendas mediante el uso de pasillos unidireccionales para reducir la frecuencia de los clientes que se cruzan. 1 cliente / familia por cada 150 pies cuadrados de espacio comercial (esto incluye a todos los miembros del personal).
11. Limite el número de compradores por familia a 2 personas. Desalentar a las personas que traen a toda su familia de compras y aliente a los compradores a no prolongar dentro la tienda. Los compradores deben recoger sus artículos rápidamente y proceder a pagar lo antes posible.
12. Las tiendas deben colocar un tipo de protector frente a los cajeros y / o empacadores que pueden cumplir con los requisitos de distanciamiento social cuando atienden a los clientes.
13. Las tiendas pueden prohibir el uso de bolsas reutilizables en sus tiendas a su discreción.
14. Las tiendas deben alentar el uso de la entrega en línea o de recogida en la acera para los clientes si una tienda proporciona dichos servicios.
15. Las tiendas deben fomentar el uso de carriles de auto pagó por parte de los clientes si una tienda tiene dichos carriles para reducir la interacción entre empleados y consumidores y también reducir el manejo de dinero entre consumidores y empleados.


16. Las tiendas fomentarán el uso de compras sin efectivo para reducir el peligro de transmisión a través de efectivo.
17. Se prohíbe que las tiendas ofrezcan alimentos preparados de autoservicio, incluidos bares calientes, bares fríos y buffets.
18. Las tiendas tienen prohibido ofrecer muestras o degustaciones de productos.
19. Los empleados de la tienda que tengan síntomas (fiebre, tos, falta de aliento) deben notificar a su supervisor y deben quedarse en casa y no presentarse al trabajo. Los empleados enfermos deben seguir los pasos de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades ("CDC") que se establecen en <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/if-you-are-sick/steps-when-sick.html> , que también se incorpora aquí como referencia. Los empleados no deberán volver a trabajar hasta que se cumplan los criterios para interrumpir el aislamiento del hogar, como se establece en el enlace web de los CDC en consulta con sus proveedores de atención médica, el Departamento de Salud Pública de Illinois y el Distrito de Salud Pública del Municipio de Berwyn.
20. Todos los clientes que esperan entrar a una tienda deben mantener una distancia social de 6 pies entre uno a otros clientes.
21. Recomiendo que las tiendas hayan designado horas especiales para las personas de mayor edad (mayores de 60 años), las mujeres embarazadas y las personas con sistemas inmunes comprometidos para disminuir su exposición a grandes multitudes y la posible exposición al COVID-19, como también lo recomienda el Estado de Illinois.
22. Con la excepción de la autoridad descrita en el punto 2 anterior (el Gobernador autoriza a los gobiernos locales a adoptar disposiciones estrictas, nada de lo contenido en esta Orden tiene la intención de, u operará para, reemplazar cualquier ley, orden o regla estatal o federal aplicable, y en la medida de cualquier conflicto, se aplicará dicha ley, orden o norma estatal o federal.
23. Si alguna disposición de esta Orden o su aplicación a cualquier persona o circunstancia se considera inválida, el resto de la Orden, incluida la aplicación de dicha parte o disposición a otras personas o circunstancias, no se verá afectada y continuará en total fuerza y efecto. Para este fin, las disposiciones de esta Orden son separables.
24. El incumplimiento de una tienda con la Orden puede resultar en uno o todos los siguientes: (1) un cargo de Conducta Imprudente presentado en su contra de conformidad con la Sección 12-5 del Código Penal de Illinois, 720 ILCS 5 / 12-52 , que es un delito menor de Clase A que puede resultar en una sentencia de prisión de hasta un año y / o una multa de no menos de \$ 75 que no exceda los \$ 2,500; (2) la rescisión de licencias necesarias para operar un negocio, si corresponde (por ejemplo, licencia comercial y / o licencia de licor); (3) una orden de cierre emitida por el Departamento de Licencias de la Ciudad de Berwyn y / o el Distrito de Salud Pública de Berwyn; o (4) responsabilidad civil.

Gracias por su continua cooperación y esfuerzos para mantener segura a nuestra comunidad.

Sinceramente,



Elizabeth A. Pechous
President, Board of Health



Robert J. Lovero, Mayor
City of Berwyn